

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA DE CRÉDITO

Nombre y apellido (“Usuario”): [-] | DNI: [-] | CUIT/CUIL/CDI: [-] | Domicilio: [-] |
Teléfono celular: [-] | Correo electrónico: [-] | Ceibo ID : [-]

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------------------|
| Importe del préstamo: \$ [-] | Tasa Nominal Anual (TNA): [-]%- tasa fija |
| Cuota: \$ [-] | Tasa Efectiva Anual (TEA): [-]%- tasa fija |
| 1er vencimiento de cuota: [-] | Costo Financiero Total s/IVA: [-]% |
| Día de vencimiento: [-] de cada mes | Costo Financiero Total c/IVA: [-]% |
| Plazo: [-] cuotas mensuales | Amortización: sistema francés |
| Fecha de otorgamiento: [-] | |

Se solicita, sujeto a la definitiva aprobación y conformidad, un préstamo personal de dinero en pesos, (el “Préstamo”), en base a los siguientes términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”):

- CEIBO CRÉDITOS S.A.U.** (“CEIBO”), CUIT N° 30-71497263-0, ofrece al usuario (el “Usuario”) el Préstamo a fin de aplicarlo al pago de uno o más productos, bienes y/o servicios adquiridos a través de los comercios que se encuentran adheridos a la red de comercialización de Ceibo Créditos (los “Comercios Adheridos” e individualmente el “Comercio Adherido”) como forma de pago el Préstamo. En virtud de dicha oferta, estos Términos y Condiciones rigen la relación del Usuario como tomador del Préstamo ofrecido y Ceibo (las “Oferta”). El Usuario reconoce y acepta que la Oferta es realizada al Usuario en base y se encuentra sujeta a las políticas crediticias, comerciales y de riesgo de Ceibo. El usuario declara que el Préstamo está destinado para su uso y consumo privado, no incorporándolo al desarrollo de una actividad primaria, industrial y/o de comercialización.
- OFERTA Y ACEPTACIÓN DEL PRÉSTAMO.** La Oferta se considerará aceptada mediante la realización por parte del Usuario de las acciones de aceptación expresas que Ceibo indique. En caso de que la Oferta sea aceptada por el Usuario, estos Términos y Condiciones serán válidos y vinculantes para Ceibo y el Usuario, y pasarán a regir los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con el Préstamo. De lo contrario, la Oferta será de ningún

efecto, se la tendrá por no escrita y no generará ninguna responsabilidad para Ceibo ni para el Usuario.

3. **DESEMBOLSO.** La aceptación de la Oferta importará de parte del Usuario una instrucción irrevocable de pago a fin de que Ceibo efectúe, por cuenta y orden del Usuario y con el capital del Préstamo, un pago por compra de determinados productos y/o servicios a la cuenta bancaria de titularidad del Comercio (la "Cuenta"). Consecuentemente, una vez aceptada la Oferta, Ceibo procederá a realizar el pago antes mencionado, mediante transferencia bancaria a la Cuenta del Comercio que este último ofrezca como forma de pago el Préstamo. Los desembolsos serán netos de todo cargo que Ceibo determine aplicable, como retenciones, impuestos, gastos, comisiones o cualquier otro cargo aplicable debidamente informado en la presente. El monto neto a desembolsarse será de \$ [-] (PESOS [-]).
4. **CUOTAS DEL PRÉSTAMO.** 4.1. El Préstamo será cancelado en [-] cuotas mensuales, iguales y consecutivas por el monto indicado en el encabezado de esta Oferta (las "Cuotas" y cada una de ellas, la "Cuota"). 4.2. En caso de que el Usuario deba abonar 1 (una) sola cuota, correspondiente al capital e interés, esta vencerá el [-]. El capital del Préstamo será amortizado bajo el sistema francés. El vencimiento de la primera cuota se producirá el día indicado en el encabezado de esta Oferta y las restantes el mismo día calendario de cada mes subsiguiente. Si cualquiera de los días de pago establecidos para las obligaciones a cargo del Usuario resultara inhábil, el vencimiento de los mismos se producirá el primer día hábil inmediatamente posterior. Me notifico que podré exigir a Ceibo constancia del saldo de deuda con detalle de pagos efectuados a través de los canales de contacto habilitados.
5. **INTERESES COMPENSATORIOS.** El Préstamo devengará intereses compensatorios aplicando sobre el capital la "Tasa Nominal Anual" establecida en el encabezado de esta Oferta (los "Intereses Compensatorios") a cargo del Usuario.
6. **IMPUESTOS.** Todos los impuestos o gravámenes de cualquier naturaleza que deban tributar con motivo del Préstamo estarán a cargo del Usuario, quien está obligado a reembolsar a Ceibo cualquier monto que ésta hubiera pagado por tal concepto.
7. **COMISIONES Y CARGOS.** No existen comisiones y cargos para el Usuario en virtud del Préstamo.
8. **PAGO DEL PRÉSTAMO.** El Usuario deberá reembolsar a Ceibo el capital del Préstamo, sus intereses, cargos, accesorios, comisiones -si aplicaran conforme a esta Oferta de Préstamo- y cualquier otra suma que le corresponda abonar a Ceibo. El pago será realizado en la moneda de curso legal de Argentina. Si cualquiera de los días de pago establecidos para las obligaciones a cargo del Usuario resultara inhábil, el vencimiento de los mismos se producirá el primer día hábil posterior. El Usuario podrá exigir a Ceibo constancia del saldo de deuda con detalle de pagos efectuados. El pago del préstamo podrá realizarse a través de los canales que Ceibo (por sí o a través de terceros) tiene habilitados -

o los que incorpore en el futuro- que se indican en esta Oferta y/o que Ceibo le indicará al Usuario con la debida notificación por cualquier otro medio, incluyendo, a través del débito, ya sea total o parcial, del monto de las Cuotas de los fondos que se encuentren disponibles en la cuenta del Usuario abierta en Alau Tecnología S.A.U. (la “Cuenta Ualá” y “Ualá” respectivamente). A efectos de esto último, el Usuario autoriza e instruye a Ualá de manera irrevocable a que los importes adeudados en virtud de lo dispuesto en esta Oferta (incluyendo, sin limitación todas las obligaciones previstas en los Términos y Condiciones) sean debitados total o parcialmente de su Cuenta Ualá. El Usuario autoriza e instruye a Ualá (o a terceros que actúen por su cuenta y orden) a que los débitos desde su Cuenta Ualá se puedan hacer en cualquier momento mientras el Usuario se encuentre en estado de mora conforme a lo dispuesto en estos Términos y Condiciones. A los fines de cumplir con sus obligaciones de pago emergentes de esta Oferta de Préstamo, el Usuario se compromete a mantener su Cuenta Ualá y/o cualquier otra cuenta correspondiente con fondos suficientes para que se pueda efectuar el débito correspondiente. Sin perjuicio del mecanismo de pago que sea aplicable en virtud del tipo de Préstamo, en este acto autorizo el Usuario autoriza a Ceibo, para que, frente a alteraciones en el pago de las obligaciones a su cargo, aplique como mecanismo de pago alternativo y a su exclusiva elección, sin necesidad de notificación previa a su parte, cualquiera de los demás mecanismos enunciados precedentemente.

9. **CANCELACIÓN ANTICIPADA.** El Usuario tiene derecho a cancelar en forma anticipada parcial o totalmente el Préstamo, abonando el saldo de capital pendiente de pago, los Intereses Compensatorios y los Intereses Punitivos -en caso de corresponder- devengados hasta ese momento, sin que exista ningún tipo de comisión, cargo o penalidad con motivo de la precancelación. A estos fines, el Usuario deberá comunicarse a través de los canales de contacto establecidos en los Términos y Condiciones
10. **VIGENCIA.** Los Términos y Condiciones estarán vigentes hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Usuario y se entenderán cumplidas cuando el Usuario haya efectuado el pago total de las obligaciones a su cargo adeudadas a Ceibo según los Términos y Condiciones.
11. **MORA.** 11.1. Con prescindencia de cualquier medio de pago establecido en los Términos y Condiciones de Pago, el Usuario entiende que hasta tanto no ingresen efectivamente los fondos al dominio de Ceibo, para ser aplicados a la cancelación de sus obligaciones, los montos adeudados se considerarán impagos y pendiente de cancelación. 11.2. El Usuario sólo se liberará de su obligación de pago, en la medida de la cancelación efectiva de los montos adeudados a favor de Ceibo en tiempo y forma. 11.3. La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital y/o de interés, como así también de cualquier obligación accesoria, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Producida la mora, la deuda se tendrá como de plazo vencido y Ceibo, podrá exigir el pago íntegro de todo lo adeudado, ya sea en concepto de capital, intereses y demás accesorios, pudiendo emplear

cualquiera de los medios de cobro en su disponibilidad. 11.4. Producida la mora, y por todo el tiempo que dure la misma, el Usuario deberá abonar un interés punitivo, cuya tasa será del 50% de los Intereses Compensatorios, los que se adicionarán a estos últimos (los “Intereses Punitivos”). 11.5. Ceibo también tendrá la facultad de considerar la deuda como de plazo vencido y exigir el pago íntegro de todo lo adeudado en virtud del Préstamo en los siguientes casos: (i) si hay modificación en desmedro de Ceibo de la situación patrimonial del Usuario; (ii) si el Usuario pidiera su propio concurso preventivo o si pidieran o pidiera su propia quiebra, o promovieran acuerdos judiciales o extrajudiciales con otros acreedores, o si incurrieran en cesación de pagos aún sin efectuarse los trámites antedichos, o si librarán cheques sin provisión de fondos, o si se les trabara alguna medida cautelar sobre cualquiera de sus bienes o ingresos; (iii) si por accionar del Usuario se incumpliera cualquiera de los Términos y Condiciones de Pago. 11.6. El Usuario comprende que los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de las obligaciones bajo los Términos y Condiciones de Pago, aún en caso de que estos pagos fueran posteriores a la demanda, proseguirán su curso por el saldo de capital, intereses o costas. La imputación de los pagos realizados por el Usuario, según corresponda, se hará en el siguiente orden de prelación: 1º) Intereses compensatorios, 2º) Capital y 3º) Intereses punitivos.

12. **RESPONSABILIDAD.** Ceibo tendrá derecho a reclamar al Usuario por todos los daños y perjuicios ocasionados como resultado de la provisión de información solicitada por Ceibo y suministrada por el Usuario o del incumplimiento a cualquiera de las obligaciones del Usuario. Asimismo, ceibo no será responsable por ningún daño ocasionado por fallas en el funcionamiento de los servicios electrónicos y/o los servicios de comunicación electrónica, incluyendo el envío de la Oferta y la aceptación por parte del Usuario de la misma. Ceibo y sus sociedades vinculadas no serán responsables por las conductas del Usuario que se originen o vinculen con información contenida en correos electrónicos falsos o cualquier otro medio que aparenten provenir de Ceibo que sean enviados por terceros sin relación con Ceibo ni sus sociedades vinculadas; como así tampoco responderán por las consecuencias dañosas de tales conductas.
13. **LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** 13.1. Para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados de esta Oferta, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados al inicio de esta Oferta, donde serán válidas todas las notificaciones que se efectúen. 13.2. En caso de controversia, las partes se someten en forma irrenunciable a la decisión de la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero jurisdicción o competencia que originariamente pudiera.
14. **CESIÓN.** El Usuario no podrá ceder los derechos y/u obligaciones ni su posición contractual en el Préstamo. Ceibo se reserva el derecho de ceder total o parcialmente el Préstamos por cualquiera de los medios previstos por la ley, incluyendo, sin limitación, por medio del procedimiento previsto en el art. 1614 y

- siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y/o podrán adicionalmente ser cedidos sin necesidad de notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441 (o la normativa que en el futuro los reemplace), cuando tal cesión tuviera por objeto; (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad con el objeto que emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de inversión y/o fideicomiso.
15. **DATOS DEL USUARIO.** Queda establecido que los documentos e información suministrados revisten el carácter de declaración jurada, por lo que el Usuario asume toda responsabilidad en lo que concierne a la exactitud y veracidad de los mismos, comprometiéndose a informar inmediatamente el cambio de cualquier información que se haya suministrado a Ceibo. El Usuario y su Co-deudor (más adelante definido)- en el supuesto de designarse - declaran encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos y que no pesan sobre los mismos embargos, inhibiciones, ni ninguna otra medida cautelar que afecten sus ingresos de los que son beneficiarios que menoscaben sus patrimonios. Declaran, además, conocer todas las normas que rigen el Préstamo y no haber falseado u omitido algún dato y se obligan a suministrar inmediatamente cualquier información y/o documentación que Ceibo considere relevante para el cumplimiento de los Términos y Condiciones de Pago.
 16. **CODEUDOR:** [-], DNI Nro. [-], quien suscribe la presente en carácter de co-deudor (el “Co-Deudor”), se constituye como tal de manera solidaria respecto de la totalidad de las obligaciones asumidas por el Deudor y le será aplicable a su vez la totalidad de las declaraciones realizadas en estos Términos y Condiciones del Préstamo por el Deudor, prestando su irrestricta y absoluta conformidad.
 17. **INFORMACIÓN FINANCIERA.** El Usuario presta su consentimiento para que sus datos personales relacionados con las operaciones crediticias que celebre con Ceibo y su nivel de cumplimiento sean inmediatamente registrados en su base de datos, informados al BCRA y a cualquier otro ente o empresa que se dedique a proveer bases de datos de antecedentes comerciales y financieros, y compartidos con sus accionistas con la finalidad de que éstos puedan evaluar y decidir sobre eventuales otorgamientos de créditos y otros productos financieros.
 18. **POLÍTICA DE PRIVACIDAD.** Las Políticas de Privacidad empleadas por Ceibo cumplen las exigencias de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales (las “Políticas de Privacidad”). Estos Términos y Condiciones y las Políticas de Privacidad constituyen la totalidad de esta Oferta entre el Usuario y Ceibo. La privacidad del Usuario es muy importante para nosotros, por lo cual no revelaremos sus datos personales a terceros, excepto en los casos previstos en nuestras Políticas de Privacidad.
 19. **REVOCACIÓN.** El Usuario tendrá derecho a revocar su aceptación a la Oferta dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la fecha de su aceptación o desde el día recibido el bien y/o producto y/o servicio adquirido en

el/los Comercio/s Adherido/s, lo último que ocurra, sin necesidad de indicar las razones y sin penalidad alguna. Si ejerciere este derecho, el usuario deberá notificar su decisión en tal sentido, en forma fehaciente a Ceibo y simultáneamente restituir la totalidad de los saldos que se hubieran acreditado en concepto del préstamo solicitado como resultado de la aceptación de la Oferta. La revocación ejercida debidamente será sin costo ni responsabilidad alguna para el usuario.

20. **PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO.** En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera, las que el Usuario declara conocer y aceptar, declara bajo juramento que: i) la información y datos identificatorios consignados y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas bajo el Préstamo, tienen su origen en actividades lícitas; iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original; y iv) me encuentro incluido y/o alcanzado por la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente". En tal virtud, el Usuario toma conocimiento y acepta que Ceibo podrá requerir mayor información y/o documentación al respecto, en caso de considerarlo necesario, comprometiéndose desde ya a aportar dicha información o instrumentos inmediatamente.
21. **CASOS ESPECIALES.** El Usuario declara que no es una persona considerada dentro de los casos especiales según la normativa vigente del BCRA, la cual se me ha informado debidamente.
22. **NOTIFICACIONES.** El Usuario acepta que todas las notificaciones que se envíen desde Ceibo en el marco de esta Oferta serán realizadas a través del correo electrónico que el Usuario detalló al momento de la solicitud del Préstamo en los Comercios Adheridos y/o por medio de mensajes de texto (SMS) o mensajería instantánea por una aplicación móvil (como, por ejemplo, Whatsapp) al número de celular que el Usuario detalló al momento de solicitud del Préstamo y/o llamadas al número de celular registrado que el Usuario detalló al momento de la solicitud del Préstamo.
Asimismo, la notificación efectuada al correo electrónico y/o al teléfono móvil informado por el Usuario en la Oferta va a ser considerada como una notificación válida, expresa y escrita a todos los efectos contractuales y normativos.
23. **MODIFICACIÓN TÉRMINOS Y CONDICIONES.** En caso de modificarse los Términos y Condiciones, se procederá de acuerdo a la normativa vigente.
24. **REGISTROS.** Ceibo se encuentra inscripta ante el BCRA en el registro de Proveedor no Financiero de Crédito (PNFC) bajo el número 55105.
25. **CANALES DE CONTACTO.** El Usuario deberá realizar sus consultas, quejas o reclamos exclusivamente a través de los siguientes canales oficiales de contacto de Ceibo: a) mensaje vía correo electrónico a contacto@ceibocreditos.com.ar; o por teléfono al 011- 11-5559-3172/ 11- 5559-3171; o por cualquier otro canal de contacto que Ceibo habilite en un futuro y sea debidamente notificado al Usuario

que reciba el Préstamo (“Canales de Contacto”).

Los Canales de Contacto anteriormente mencionados son los únicos habilitados para realizar consultas y/o reclamos por parte del Usuario. Ceibo no se responsabilizará por los contactos efectuados por el Usuario a través de otros canales que no sean los mencionados.

El Usuario puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a

http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

26. **FIRMA ELECTRÓNICA. CONSENTIMIENTO.** El Usuario acepta que la Oferta y cualquier otro documento que intercambie con Ceibo podrá ser firmado electrónicamente, y que cualquier firma electrónica que figure en dichos documentos será considerada como equivalente a una firma ológrafa para fines de validez, exigibilidad, y admisibilidad. El Usuario reconoce a su vez, que la manifestación de su consentimiento asentada en estos Términos y condiciones, independiente mediante firma electrónica, se considerará como insertada en el apartado donde corresponda insertar firmas.

SOLICITANTE TITULAR:

| | | |
|---------------|--------------------|-------------|
| Firma: | Aclaración: | DNI: |
|---------------|--------------------|-------------|

CODEUDOR:

| | | |
|---------------|--------------------|-------------|
| Firma: | Aclaración: | DNI: |
|---------------|--------------------|-------------|